

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SOFÍA JUDITH AGUILERA GONZÁLEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200292 | RESOLUCIÓN N° E-37849 | 11 de Septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37849**, de fecha 11 de Septiembre de 2026, Expte. N° 200292, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SOFÍA JUDITH AGUILERA GONZÁLEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en lugar denominado CALLE SAN MARTIN N° 305., de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **35-2**, Plano N° **09106-33.514-S.U.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **351,09 m²**, y deslinda:

NORTE : Sofía Aguilera González, en Trazo A-B de 23,47 metros, en línea recta separado por cerco; ESTE : Manuel Parra Luna, en Trazo B-C de 6,91 metros, Sucesión Aguilera Meza, en Trazo D-E de 15,63 metros, ambos en línea recta separados por cerco; SUR : Sucesión Aguilera Meza, en Trazo C-D de 11,46 metros en línea recta separado por cerco y Calle Chacabuco, en Trazo E-F de 11,89 metros; OESTE : Calle San Martín en Trazo F-A de 22,60 metros, en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 2805, N°1710 del año 2023, fojas 249 N° 313 del año 2021, fojas 1244 VTA , N° 1412 del año 2016, fojas 1740 VTA, n° 1742 del año 2019 y fojas 16 N° 20 del año 2023 todas del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada